Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas

Gobierno de CALDAS

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
INFI I.P. 16-2025

OBJETO: *"Realizar durante la vigencia 2025 mínimo dos (2) mediciones de ruido ambiental al interior de las instalaciones del Aeropuerto La Nubia y sus zonas aledañas, en armonía con la normatividad vigente, y según la metodología de la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial."*

De conformidad con la Resolución 1000.24-120 del cinco (5) de abril de 2025, para efectos de la evaluación del presente proceso el comité evaluador estará conformado por:

Nombre	Cargo	Requisito a evaluar
Sebastián Zuluaga Vargas	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Capacidad jurídica habilitante
John Jairo Gómez Arias	Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales	Capacidad técnica/ Oferta económica

La evaluación se realizó conforme a lo dispuesto en el numeral 9 y 11 de la invitación pública INFI IP16-2025.

Según la plataforma SECOP II, llegados el día y hora señaladas dentro del cronograma de actividades del presente proceso, esto es, el 17 de junio de 2025 las 8:00 a.m., se encuentra que se recibieron dos (2) ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
155-2025-150B INFICALDAS - AEROPUERTO LA NUBIA	GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS	Oferta en evaluación	16/06/2025 4:30 PM	10.591.000 COP
INFI I.P16-2025	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	Oferta en evaluación	13/06/2025 5:24 PM	11.352.600 COP

La cuantía del proceso de selección se estimó **doce millones trescientos cuatro mil seiscientos pesos MCTE ($ 12.304.600,00)** incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 219 del 30 de mayo de 2025 expedido por la Profesional Universitario Presupuesto de la Entidad.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establecen las reglas que le son aplicables a los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en especial el numeral 5 el cual hace referencia a que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*", se presenta el orden elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso de selección.

PROPONENTE	ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	1	1
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S	2	2

Que el día dieciocho (18) de junio de 2025 se publicó a través de la plataforma SECOP II informe de evaluación preliminar relacionando el siguiente resultado parcial

RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA
GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE

Anexos: Anexo No.1 Verificación Capacidad jurídica

Anexo No.2: Verificación Capacidad técnica

Que por lo anterior, se concedió el término de traslado de un día hábil, es decir, hasta el 19 de junio de 2025 con el fin de que el proponente presentara subsanaciones u observaciones que considerara pertinentes.

Que vencido dicho término se encuentra que el proponente atendió los requerimientos por parte del comité evaluador por lo que se procedió nuevamente con la verificación de la propuesta concluyendo que:

RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

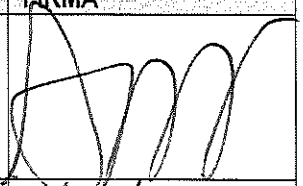
PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA
GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

Anexos: Anexo No.1 Verificación Capacidad jurídica

Anexo No.2: Verificación Capacidad técnica

RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis juicioso de las propuestas presentadas en el marco del proceso de adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía identificado como INFI IP16-2025 el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, la Gerente General de INFICALDAS adjudicar el presente proceso al proponente **GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S** identificado con Nit 900.492.960-0 representado legalmente por la señora **DIANA CARMENZA RIOS GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.324.458 por un valor de diez millones quinientos noventa y un mil pesos ($10.591.000) incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, en tanto el proponente cumple con los requisitos de capacidad jurídica y técnica definidos en el marco del proceso.

Nombre	Cargo	Requisito a evaluar	FIRMA
Sebastián Zuluaga Vargas	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Capacidad jurídica habilitante	
John Jairo Gómez Arias	Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales	Capacidad técnica/ Oferta económica	